

Memoria abreviada. Ejercicio 2020

Nota 1

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Asociación AME fue constituida el 5 de abril de 2010 en Madrid al amparo del artículo 22 de la Constitución Española de conformidad con la Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo.

AME tiene su domicilio social en Camino de Hormigueras, 114 CP.28031 Madrid.

El número de Identificación Fiscal de la Asociación G98251051.

La Asociación está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones en el Grupo A Sección 1 nº Nacional 595964.

De acuerdo con la modificación estatutaria realizada en 2020, la ASOCIACIÓN "AMIGOS MIRA ESPAÑA" se constituye como un medio para el desarrollo de los objetivos anteriores sobre la base de un ideal de servicio la comunidad. Para ello, pretende estimular, fomentar y desarrollar programas de carácter social, humanitario, de apoyo efectivo a la población más desfavorecida y trabajar por su integración social, civil y laboral y, en particular:

Mujeres

- A. Informar y sensibilizar a la población acerca de la igualdad de género, sus barreras y las distintas formas de discriminación hacia las mujeres, a través de conferencias, charlas, eventos culturales y reuniones, entre otras.
- B. Llevar a cabo actividades para promocionar la igualdad de trato, oportunidades y responsabilidades entre hombres y mujeres.
- C. Visibilizar el aporte que realizan las mujeres en las diferentes esferas de la sociedad a través de actividades de sensibilización e intervención social.
- D. Promover la participación ciudadana en todo lo que implique la concienciación y sensibilización en materia de género, tales como, pero sin limitarse a: corresponsabilidad, conciliación de la vida personal, laboral y familiar, micromachismos, transversalidad del género, lenguaje no sexista, hipersexualización de menores y educación, interseccionalidad, acoso, maltrato, entre otros.
- E. Promover y realizar toda clase de actividades encaminadas a prevenir la violencia de género y la violencia doméstica, así como las diferentes formas de discriminación de la que es víctima la mujer, incluyendo la protección integral de las sus víctimas y sus hijos e hijas.
- F. Realizar intervenciones de tipo social, psicológica, pedagógica o jurídica a las mujeres que se encuentren en situación de vulnerabilidad o de conflicto, encaminadas a propiciar su bienestar y desarrollo integral.
- G. Promover el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres, así como su participación y liderazgo, tanto en la esfera pública como privada.
- H. Generar acciones que impulsen la incorporación y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, especialmente de aquellas en especial situación de vulnerabilidad, mediante acciones relacionadas con, pero sin limitarse a: fortalecimiento de capacidades y competencias, desarrollo personal, participación laboral, trabajo digno, oportunidades de empleo y autoempleo, reincorporación laboral, seguridad laboral, bienestar físico y emocional, entre otros.
- I. Generar programas de promoción y formación del voluntariado para el acompañamiento y apoyo a las mujeres en situación de vulnerabilidad, y/o aquellas víctimas de delitos relacionados con la violencia contra las mujeres.
- J. Fomentar el asociacionismo y el voluntariado entre las mujeres, con el fin de favorecer, desde un enfoque social, las condiciones para que puedan disfrutar plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.
- K. Fomentar actividades de tiempo libre que promuevan hábitos de vida saludables, participación en actividades culturales y de bienestar, para las mujeres y sus familias.

- L. Fomentar alianzas con entidades del tercer sector, así como con las administraciones públicas territoriales, nacionales e internacionales, en todas las materias relacionadas con la inclusión social, económica y política de las mujeres.
- M. Impulsar iniciativas de cooperación internacional en favor de los derechos de las mujeres y los ODS de la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030 con enfoque de género.

Jóvenes

- A. Promover, generar y desarrollar espacios de participación ciudadana para las personas jóvenes.
- B. Fomentar la tolerancia e interculturalidad de nuestros jóvenes, mitigando conductas racistas, xenófobas, localistas y belicistas, así como instar a eliminar la discriminación por cualquier causa.
- C. Promocionar el estudio de cuantos problemas afecten de forma singular a las personas jóvenes, sugiriendo y proponiendo soluciones.
- D. Buscar por medio del asociacionismo juvenil compromisos en favor de la justicia, la convivencia pacífica, la acción humanitaria y la solidaridad, así como el respeto al medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.
- E. Ofrecer herramientas al colectivo juvenil para desarrollar su liderazgo, fomentando su compromiso social como agentes de cambio.
- F. Brindar herramientas para mitigar los estereotipos negativos, discursos de odio, el acoso y cualquier otro tipo de violencia en el colectivo juvenil.
- G. Realizar programas dirigidos a la búsqueda de empleo juvenil mediante la adquisición de valores, competencias y habilidades, así como aquellos que desarrollen acciones formativas a emprendedores y emprendedoras.
- H. Desarrollar programas de voluntariado que favorezcan el desarrollo intergeneracional entre personas mayores voluntarias y jóvenes.
- I. Programas de voluntariado en espacios de educación formal o no formal, que desarrollen contenidos educativos o experiencias que favorezcan los valores de la solidaridad, inclusión educativa y la participación comprometida de los jóvenes
- J. Fomentar alianzas con entidades del tercer sector, así como con las administraciones públicas territoriales, nacionales e internacionales, en todas las materias relacionadas con la inclusión social, económica y política de la juventud.
- K. Impulsar iniciativas de cooperación internacional a favor de los derechos humanos de las personas jóvenes, tomando en consideración los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.

Migrantes

- A. Desarrollar todo tipo de iniciativas que contribuyan a la implementación del Pacto Mundial sobre migración segura, ordenada y regular.
- B. Promover la integración social, política y económica de los migrantes residentes en España.
- C. Realizar actividades y promover programas relacionados con los principios y los objetivos de la cooperación internacional para el desarrollo y la ayuda humanitaria.
- D. Realizar acciones que permitan mejorar la imagen pública de la migración y la lucha contra la discriminación social y laboral de los migrantes.
- E. Realizar proyectos de investigación y conocimiento del fenómeno migratorio y sobre los flujos y las redes migratorias.
- F. Promover programas y actividades para el fomento del voluntariado entre la población migrante.
- G. Desarrollar programas y actividades de acción humanitaria en relación con la población migrante.
- H. Desarrollar acciones y programas de información, orientación social y cívica, formación, asesoramiento legal, traducción e interpretación, mediación social e intercultural dirigidos a inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional, que tengan como objetivo proporcionar y favorecer el acceso a los servicios sociales generales y la cobertura de las necesidades personales, laborales y sociales que promuevan la igualdad de trato y la convivencia ciudadana.

- I. Desarrollar acciones formativas y cursos de idiomas que favorezcan la inserción social de los recién llegados o de personas que no hayan alcanzado un nivel suficiente de idioma que les permita desenvolverse de forma autónoma.
- J. Desarrollar acciones para la mediación social e intercultural en el ámbito educativo, sanitario, vecinal y social que promuevan la participación social.
- K. Generar programas de información, orientación, formación y asesoramiento sociolaboral a través de itinerarios personalizados de acompañamiento, intermediación y seguimiento en el proceso de búsqueda de empleo e inserción laboral, destinados a potenciar el acceso al empleo y la promoción de la cultura emprendedora.
- L. Apoyar y facilitar la movilidad geográfica de los trabajadores inmigrantes dentro de todo el territorio nacional, así como los procesos de reagrupación familiar.
- M. Impulsar programas de apoyo y acompañamiento en la búsqueda de empleo, en su proceso de inserción laboral, así como actividades de coordinación entre entidades, empresas y sindicatos para lograr la empleabilidad.
- N. Acompañar acciones que tengan como objetivo el retorno voluntario de las personas inmigrantes a sus países de origen y que favorezcan la reinserción social, priorizando a los colectivos de inmigrantes de especial vulnerabilidad.

Población Vulnerable

- A. Desarrollar soluciones y procedimientos de ayuda a las mujeres, migrantes y jóvenes que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión social por cualquier índole.
- B. Impulsar programas para personas desempleadas, destinados a brindarles protección social e inserción sociolaboral en condiciones de trabajo digno.
- C. Desarrollar programas para la cobertura de necesidades básicas de la población vulnerable, dentro de los cuales se incluyen, pero sin limitarse a: comedores sociales, entrega de alimentos, ropa, productos de higiene, ayudas económicas para el pago transporte y gastos sanitarios, gastos de escolarización, entre otros.
- D. Desarrollar programas de acogida e integración de personas vulnerables, favoreciendo su autonomía personal y su incorporación en la sociedad.
- E. Realizar acciones y programas que tengan como finalidad fomentar el pleno ejercicio del derecho de igualdad de trato, respeto a la dignidad de las personas, y la protección contra cualquier forma de discriminación.
- F. Organizar programas de sensibilización y difusión que promuevan la solidaridad con los más desfavorecidos.
- G. Promover programas de voluntariado que generen acciones solidarias y trabajen por la mejora de la calidad de vida de cada comunidad vulnerable en particular y de la ciudadanía en general.
- H. Generar acciones de carácter integral con el fin de favorecer la inclusión activa a través del empleo.
- I. Contribuir con procesos de información y sensibilización, dirigidos a la ciudadanía en general y, en particular, a los grupos de población que presentan mayor vulnerabilidad ante la discriminación, destinados a mejorar el conocimiento de sus derechos y de los recursos existentes para la defensa de los mismos.

Cooperación Internacional y educación para el desarrollo

- A. Contribuir a erradicar la pobreza en los países en desarrollo, mejorando las condiciones de vida de la población.
- B. Desarrollar una proyección internacional, especialmente hacia países latinoamericanos, a través de programas de cooperación internacional para el desarrollo.
- C. Promover la concienciación de la sociedad sobre la realidad existente de los países en desarrollo.
- D. Promover una educación basada en los valores de la solidaridad, la justicia y la equidad que nos ayude a tomar conciencia de las desigualdades e iniquidades existentes.
- E. Trabajar en la implicación de la ciudadanía en la cooperación para el desarrollo a través de la acción humanitaria, convirtiéndose en agentes de cooperación.
- F. Desarrollar proyectos de cooperación en materia de crecimiento económico, trabajo digno y protección social.

- G. Desarrollar proyectos regionales de cooperación y sensibilización para la implementación de los objetivos recogidos en el Pacto Global sobre la Migración y la Agenda 2030.

Transversales

- A. Desarrollar todo tipo de iniciativas, encaminadas a fortalecer la democracia, las libertades fundamentales, la justicia, la igualdad, la paz, la tolerancia y la convivencia con respeto, trabajando por el bienestar de la comunidad y promoviendo y defendiendo los derechos humanos.
- B. Generar sistemas de reconocimiento formal o no formal de competencias y habilidades que puedan ser obtenidas mediante la acción voluntaria, incentivando el voluntariado como compromiso social. Promover y proporcionar formación al voluntariado.
- C. Promocionar y colaborar en acciones de bienestar social y fomento de la salud física y mental en los colectivos priorizados, en especial, jóvenes, mujeres, migrantes y personas en situación de vulnerabilidad.
- D. Promover el cuidado del medio ambiente y trabajar en pro de la conservación del mismo y de la lucha contra el cambio climático.
- E. Promover, difundir y fomentar actividades lúdicas, sociales, deportivas, recreativas, de promoción de la cultura, el arte, los bienes patrimoniales y/o culturales, para facilitar el desarrollo de los programas de iniciativas locales y cooperación internacional.
- F. Diseñar e implementar estrategias, soluciones y procedimientos de trabajo dirigidas a compartir, intercambiar y unificar estrategias de actuación, experiencias y buenas prácticas que favorezcan el conocimiento de las diferentes problemáticas asociadas a las situaciones de dificultad, discriminación o exclusión, para los colectivos que atiende la Asociación.
- G. Desarrollar programas de educación para la salud, idiomas, fomento de la lectura y escritura, informática y talleres de nuevas tecnologías, educación medioambiental, educación vial, formación en igualdad y derechos humanos, talleres formativos con especial incidencia de la relación intergeneracional, actividades ocupacionales, talleres de cine, teatro y música, actividades culturales; deportes y actividad física orientada a la salud, actividades lúdicas, de ocio y ocupación del tiempo libre.
- H. Desarrollar acciones de sensibilización y prevención de la violencia y de otras conductas antisociales, programas de fomento de hábitos saludables, educación medioambiental y similares, programas de intervención socioeducativa que incluyan actuaciones individualizadas de apoyo psicológico y emocional, programas de educación en valores que fomenten la convivencia y la tolerancia.
- I. Promover actividades dirigidas a desarrollar en las familias y cuidadores, las habilidades y competencias adecuadas para realizar el cuidado, apoyo, atención y educación de las personas que requieren cuidados.
- J. Realizar y fomentar la elaboración de propuestas, iniciativas y acciones de incidencia política para el cambio social y la mejora de las condiciones de vida a nivel local, nacional e internacional, de manera particular o conjunta con otras entidades.
- K. Llevar a cabo acciones de fortalecimiento del movimiento asociativo a nivel estatal, autonómico y municipal, promoviendo el trabajo en red con otras entidades del Tercer Sector y con las instituciones públicas

Nota 2

BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

1.- IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 han sido obtenidas de los registros contables de la asociación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicable Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos y en particular, con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del excedente obtenido durante el ejercicio. Estas cuentas anuales se someterán a

la aprobación de la Asamblea General de la asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.- PRINCIPIOS CONTABLES

Estas cuentas anuales se han formulado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

3.- ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5) y a la probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

4.- COMPARACION DE LA INFORMACION

De acuerdo con el marco de información financiera aplicable, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance y Cuenta de Resultados, además de las cifras correspondientes al ejercicio, las realizadas en el ejercicio anterior.

5.- ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

Determinadas partidas del balance y la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

6.- CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se han producido ajustes por cambios en los criterios contables durante el ejercicio.

7.- CORRECCIÓN DE ERRORES

Todos los ajustes se han llevado a la cuenta de Resultados positivos de ejercicios anteriores, como se indica en las normas de registro y valoración 24ª "Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables" recogida en la segunda parte del Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Nota 3

EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1.- INFORMACION SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

Base de reparto	2020	2019
Excedente del ejercicio	-17.367,77	6.489,45
TOTAL	-17.367,77	6.489,45

Aplicación	2020	2019
------------	------	------

A excedentes positivos de ejercicios anteriores	0,00	6.489,45
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	-17.367,77	0,00
TOTAL	-17.367,77	6.489,45

2.- INFORMACION SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES

No se establecen limitación para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

Nota 4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados en relación con las distintas partidas son los siguientes:

4.1.- Inmovilizado intangible

No hay inmovilizado intangible.

4.2.- Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

No hay Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

4.3.- Inmovilizado material

Los activos comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las correcciones de valor se realizan en base a estimaciones sistemáticas en el tiempo y recogen las pérdidas de valor inicial que tienen carácter reversible.

Los inmovilizados materiales se amortizan en función de su vida útil:

	Porcentaje
Equipos para el proceso de información	25%
Elementos de transporte	20%

4.4.- Terrenos y construcciones de inversión

No hay terrenos ni construcciones.

4.5.- Permutas

No hay permutas.

4.6.- Instrumentos financieros

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- Activos financieros.
 - Efectivos y otros activos líquidos equivalentes
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios
- Pasivos financieros.
 - Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

Préstamos y partidas a cobrar: Inicialmente se contabilizan por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido atribuibles directamente. En caso de que haya evidencia objetiva de que los activos hayan sufrido un deterioro de valor, se efectúan las correcciones valorativas necesarias. Posteriormente, se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso del préstamo, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Asociación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Efectivo y otros activos líquidos: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.

Los préstamos, obligaciones y similares: Se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio de devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que nos e liquidan en el período en que se producen.

Inicialmente se contabilizan por su valor razonable, es decir, por el precio de la transacción más todos los costes atribuibles directamente. Posteriormente se contabilizan por su coste amortizado.

4.7.- Existencias

Las existencias están valoradas al precio de adquisición, al coste de producción o al valor neto realizable el menor. En el coste se incluyen materiales valorados a coste estándar que se aproxima a FIFO, trabajos con terceros y los costes directamente imputables al producto, así como la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los productos.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Las existencias recibidas gratuitamente por la asociación se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la asociación en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

La composición de las existencias de la asociación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	2020	2019
30 Bienes destinados a la actividad	828,51	828,51
Total	828,51	828,51

4.8.- Transacción en moneda extranjera

No se han realizado transacciones en moneda extranjera.

4.9.- Impuesto sobre beneficios

El régimen fiscal aplicable a la entidad es del régimen especial de entidades parcialmente exentas según establece el artículo 9.3 TRLIS.

4.10.- Ingresos y gastos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro.

Las compras y gastos del ejercicio se valoran al precio de adquisición que incluye el precio en factura menos los descuentos e intereses incorporados al nominal de los créditos y más los gastos adicionales de la operación.

El reconocimiento de ingresos en los proyectos de investigación gestionados por la asociación se realiza en función de los gastos efectivamente incurridos en cada proyecto.

Las ayudas monetarias se entregan, se registran mediante criterio de caja, debido a que la aplicación del criterio del devengo en los gastos en terreno no produce diferencias que afecten de forma significativa a las Cuentas Anuales.

4.11.- Provisiones y contingencias

No hay provisiones ni contingencias.

4.12.- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se contabilizan a medida que se produce su devengo y por el importe íntegro de los mismos, es decir, antes de practicar las retenciones por impuestos y las contribuciones a sistemas de previsión social a cargo de los empleados.

Las retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida se contabilizan por las aportaciones del ejercicio a planes de pensiones externos.

4.13.- Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la asociación sigue los siguientes criterios:

- a) Subvenciones, donaciones o legados recibidos materializados en activos: se registran en el patrimonio neto y se imputan a los resultados del ejercicio en función del periodo de amortización de los elementos de inmovilizado correspondientes. Cuando dichos activos no están sujetos a depreciación la imputación a resultados por las subvenciones o donaciones correspondientes se produce en el momento en que estos activos son enajenados.
- b) Subvenciones, donaciones o legados recibidos materializados en tesorería: si se conceden con asignación a una finalidad concreta se registran en patrimonio neto en el momento en el que se justifican y se imputan a resultados en función del calendario de ejecución de las acciones o programas asociados a dichos compromisos.

El resto de las subvenciones, donaciones y legados recibidos para financiar la actividad propia de la asociación, sin una asignación específica, son registrados como ingresos en el momento de su recepción.

4.14.- Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por el precio acordado, si equivale a su valor razonable. Si el precio difiriese de dicho valor, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

En particular, en las aportaciones no dinerarias a una entidad del grupo en las que el objeto sea un negocio, la inversión para el aportante de valorará por el valor contable de los elementos patrimoniales que integren el negocio. A estos efectos, no se considerará que las participaciones en el patrimonio neto de otras empresas constituyen en sí mismas un negocio

Nota 5

INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Análisis de movimientos

Denominación del bien	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
217 Equipos para procesos de información	6.462,56	0,00	0,00	6.462,56
218 Elementos de transporte	13.095,90	0,00	0,00	13.095,90
Total	19.558,46	0,00	0,00	19.558,46

Amortizaciones

Denominación del bien	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final	Valor neto
Equipos para procesos de información	4.113,82	816,16	0,00	4.929,98	1.532,58
Elementos de transporte	13.095,90	0,00	0,00	13.095,90	0,00
Total	17.209,72	816,16	0,00	18.025,88	1.532,58

Inmuebles cedidos a la entidad o por la entidad

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien
Local	Iglesia de Dios ministerial de Jesucristo internacional, filial España	AME	1 año	18.000 €/anuales

Nota 6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO

No hay Bienes del Patrimonio Histórico.

Nota 7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salida	Saldo final
448 Afiliados y otros deudores de la actividad propia	828,51	59.683,54	59.683,54	828,51
Total	828,51	59.683,54	59.683,54	828,51

Otros deudores

Denominación de la cuenta	2020	2019
430 Clientes	0,00	555,00
47 Hacienda pública, deudora por conceptos fiscales	6.523,19	68.327,18
Total	6.523,19	68.882,18

Detallamos el saldo de Hacienda pública, deudora por conceptos fiscales:

Cuenta	Descripción	Importe
470000000	Hacienda pública, deudora IVA	885,19
470800001	Ayuntamiento de Alcobendas	1.650,00
470800008	Ayuntamiento de Sabadell	521,00
470800010	Ayuntamiento de Leganés	1.992,00
470800020	Diputación de Barcelona	1.475,00
Total		6.523,19

Nota 8 BENEFICIARIOS-ACREEDORES

Beneficiarios

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salida	Saldo final
412 Beneficiarios acreedores	8.753,17	8.742,00	5.011,17	12.484,00
Total	8.753,17	8.742,00	5.011,17	12.484,00

- Provisión de gastos del premio Rifa 2019 pendiente y del premio Rifa 2020

Otros acreedores

Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	2020	2019
410 Acreedores por prestaciones de servicios	2.830,68	4.295,27
47 Hacienda Pública, acreedores por conceptos fiscales	607,80	2.579,24
476 Organismos de la seguridad social, acreedores	875,19	2.143,77
Total	4.313,67	9.018,28

Nota 9
ACTIVOS FINANCIEROS

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Fianzas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.300,00
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.300,00

- Se ha dado de baja la fianza del alquiler de la oficina de Bilbao

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Fianzas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350,00
Pagos a cuenta	0,00	0,00	0,00	0,00	1.206,00	0,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00	0,00	0,00	15.856,04	11.212,17
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	17.062,04	11.562,17

Detallamos el saldo de los pagos a cuenta:

Cuenta	Descripción	Importe
552500017	C/C ELKIN MENDEZ BARRAGAN	215,00
552500023	C/C EYDI LORENA DEL VALLE	200,00
552500028	C/C SILVIA SEBASTIA MARHUENDA	200,00
552500035	C/C HECTOR IVAN MUÑOZ	211,00
552500036	C/C JOHAN ROBLES	380,00
	Total	1.206,00

Nota 10
PASIVOS FINANCIEROS

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Débitos y partidas a pagar	164,31	2.445,06	0,00	0,00	6.000,00	3.000,00
Total	164,31	2.445,06	0,00	0,00	6.000,00	3.000,00

Detallamos el saldo de las deudas con entidades de crédito:

Cuenta	Descripción	Importe
520000001	Tarjeta de crédito Bankia	148,70
520000002	Tarjeta de crédito VSH	15,61
Total		164,31

Detallamos el saldo de los derivados y otros:

Cuenta	Descripción	Importe
513500001	Préstamo AMI	6.000,00
Total		6.000,00

Nota 11 FONDOS PROPIOS

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Excedente del ejercicio	6.489,45	-17.367,77	6.489,45	-17.367,77
Excedentes positivos de ejercicios anteriores	91.506,01	6.489,45	0,00	97.995,46
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-75.599,33	0,00	0,00	-75.599,33
TOTAL	22.396,13	-10.878,32	6.489,45	5.028,36

Nota 12 SITUACIÓN FISCAL

1. Impuestos sobre beneficios

Rentas exentas	157.372,67
Asociados	1.068,00
Promociones, patrocinadores y colaboraciones	45.304,54
Donaciones	13.067,99
Ayudas y subvenciones	97.932,14
Rentas no exentas	5.981,16
Prestaciones de servicios	5.981,16
TOTAL RENTAS	163.353,83

Conciliación del Importe Neto de Ingresos y Gastos del Ejercicio con la Base Imponible del Impuesto Sobre Beneficios

	Aumentos	Disminuciones
Resultado contable	-17.394,17	
Ingresos exentos		157.372,67
Gastos no deducibles	174.661,25	
Compensación bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	0,00	
Base Imponible	-105,59	
Tipo de gravamen	25%	
Cuota íntegra	-26,40	
Deducciones y bonificaciones	0,00	
Cuota líquida	-26,40	
Retenciones y pagos a cuenta	0,00	
Cuota diferencial	-26,40	

Detalle del crédito fiscal:

Ejercicio	Base imponible	Cuota
2017	552,40	138,10
2018	-534,12	-133,53
2019	5.019,76	1.254,94
2020	105,59	26,40
Total	5.143,63	1.285,91

2. Otros tributos

No hay otros tributos.

**Nota 13
INGRESOS Y GASTOS**

Partida	Ingresos
APORTACIONES DE USUARIOS	1.068,00
720 Cuotas de asociados y afiliados	1.068,00
INGRESOS DE PROMOCIONES, PATROCINADORES Y COLABORACIONES	45.304,54
722 Promociones para captación de recursos	45.304,54
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS IMPUTADOS AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	111.000,13
740 Subvenciones, donaciones y legados a la explotación.	68.728,38
747 Otras subvenciones, donaciones y legados transferidos al resultado del ejercicio.	42.271,75
VENTAS Y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	5.981,16
705 Prestación de servicios.	5.981,16
TOTAL INGRESOS	163.353,83

Partida	Gastos
AYUDAS MONETARIAS Y OTROS	5.974,00
650 Ayudas monetarias	515,78
651 Ayudas no monetarias.	5.378,12
654 Reembolsos De Gastos Al Organo De Gobierno	80,10
GASTOS DE PERSONAL	87.288,82
640 Sueldos y salarios.	62.372,62
641 Indemnizaciones.	1.826,10
642 Seguridad Social a cargo de la empresa.	23.090,10
OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	86.643,85
621 Arrendamientos y cánones.	22.295,87
623 Servicios de profesionales independientes.	2.226,42
625 Primas de seguros.	3.784,07
626 Servicios bancarios y similares.	656,22
627 Publicidad, propaganda y relaciones públicas.	2.105,44
628 Suministros.	6.976,00
629 Otros servicios.	31.017,99
631 Otros tributos.	3.058,48
634 Ajustes negativos en la imposición indirecta.	5.243,36
655 Pérdidas De Créditos Incobrables Derivados De La Actividad	100,00
659 Otras pérdidas en gestión corriente.	2.300,00
678 Gastos excepcionales.	6.880,00
AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO	816,16
681 Amortización del inmovilizado material.	816,16
GASTOS FINANCIEROS	25,17
669 Otros gastos financieros.	25,17
IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	-26,40
630 Impuesto sobre beneficios.	-26,40
TOTAL GASTOS	180.721,60

Nota 14**SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Título	Saldo inicial	Altas	Bajas	Saldo final
Donaciones de capital	1.085,11	0,00	685,16	399,95
Otras subvenciones	42.415,10	0,00	41.586,59	828,51
TOTAL	43.500,21	0,00	42.271,75	1.228,46

Entidad concedente	Año concesión	Periodo de aplicación	Importe cedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
ORDENADORES HP TELEFONICA	2018	2018-2022	1.800,00	714,89	685,16	1.400,05	399,95
Cooperación y sensibilización Ayuntamiento de Málaga	2019	2019-2020	4.525,32	1.246,00	3.279,32	4.525,32	0,00
08-VOL1-00196.6/2019 Comunidad de Madrid	2019	2019-2020	4.000,00	3.549,73	450,27	4.000,00	0,00
08-VUL1-00129.4/2019 Comunidad de Madrid	2019	2019-2020	40.000,00	2.143,00	37.857,00	40.000,00	0,00
Prendas donadas Vallecas sin hambre	2019	2019-2020	828,51	0,00	0,00	0,00	828,51
TOTAL				7.653,62	42.271,75	49.925,37	1.228,46

